INFORME N°021

Constitución, 09 Julio de 2024.-

Ref. : Oficio N° E510043/2024 Contraloría Regional, Remite Seguimiento Informe N° 917 de 2023

DE : **DIRECTOR DE CONTROL INTERNO.**

A : **ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN**

Junto con saludarle, Informo a Ud., que con esta fecha se ha recepcionado, Oficio señalado en la referencia, que remite Seguimiento de Observaciones a Informe N° 917/2023, en el cual se dan por subsanadas algunas observaciones y otras que se mantienen, al respecto señalo a Ud., lo siguiente:

El Órgano Contralor señala en el mencionado informe, que se mantiene las Observaciones del Acápite II, numeral 1, demora en la ejecución de las obras. Paralización de obras, específicamente a la tramitación del Permiso Ambiental Sectorial PAS 149. Determinando que el Municipio deberá tramitar el permiso aludido, otorgando un plazo de 30 días hábiles contado de la recepción del Informe de Seguimiento, eso es el 21 de Agosto. Se transcribe párrafo pertinente.

" Al respecto, cabe hacer presente que el municipio no informó respecto el avance y resultado de la tramitación del permiso ambiental sectorial PAS 149, por lo tanto, la respuesta de la entidad auditada no es suficiente para subsanar esta observación. Más aun, cuando la ausencia de este permiso provocó la paralización de las obras, para que luego, sin mayores argumentos, la Dirección de Obras permitiera que se reactivaran los trabajos para tramitar una recepción-liquidación del contrato.

En conclusión, esa entidad edilicia debe, sin más trámite, informar sobre el avance y resultado de la tramitación del permiso ambiental sectorial PAS 149 y el estado del contrato examinado, dando cuenta de ello a esta Contraloría Regional, en un plazo no superior a 30 días hábiles contado desde la recepción del presente oficio, por medio del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR."

Cabe señalar que este Director de Control Mediante Memorándum N°488 del 04 de junio, del presente año, con motivo del acto administrativo de la Liquidación del Contrato Construcción cierre Vertedero Constitución, represento misma observación.

Lo que remito para vuestro conocimiento y cumplimiento. Salvo mejor parecer y quedando a disposición para resolver cualquier duda se despide atte.

CESAR ARELLANO SEPÚLVEDA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO
I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

César Mauricio
Arellano Sepúlveda
9697167-2
zesar80@hotmail.com

Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 09-07-2024 a las 16:42:13 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 1720557733050
Validar en https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/

Distribucion:
Alcalde – Fabian Perez H.
C.c. Director Jurídico – Rodrigo Cancino M.
C.c. Director de Obras – Luis Alegria Cancino
C.c. SECPLAN – Carolina Lopez Palma
C.c. Control Interno.
CAS/cas.-

Documento con validez Legal Ley N° 19.799. Certificado por e-Sign S.A.

CONTROL INTERNO